

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1.988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, SOTOGRADE, S.A. (en adelante, indistintamente, la “Sociedad”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la sesión del Consejo de Administración celebrada en el día de ayer se han aprobado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de SOTOGRADE S.A., tanto individuales como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2011, las cuales se remitirán a la CNMV formando parte del Informe Financiero Anual, una vez se emita el informe del auditor de las cuentas anuales dentro del plazo legalmente establecido.
- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de SOTOGRADE S.A., correspondiente al ejercicio 2011, junto con el anexo que contiene la información adicional requerida por lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, habiendo sido enviado a la CNMV vía cifradoc en el día de hoy.

Sin otro particular,

En Madrid, a 29 de marzo de 2012.

Fdo: Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao
Secretario del Consejo de Administración